



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2021/GM/MDPN

Punta Negra, 02 de marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 13-2021/AL/MDPN de fecha 01 de marzo del 2021, en la que se presentan errores materiales en la parte considerativa y resolutive, respecto al cuarto considerando y el artículo primero y segundo, que requieren ser modificados;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, por error material se consignó en la parte considerativa al Ing. Jorge Enrique Calderón Contreras debiendo haberse consignado al Lic. Hugo Diógenes Eguizábal Rojas en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes conforme a la Resolución N° 037-2021 de fecha 05 de enero 2021, además por error material se consignó en la parte resolutive en el artículo primero se dio por concluida de la designación MARIELLA CECILIA CASALINO RODRIGUEZ-BROWN como funcionaria de la Municipalidad de Punta Negra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, y en la artículo segundo debe consignarse el cargo como Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, hechos que deben ser modificados;

Que, conforme al numeral 28 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 096-2021/AL/MDPN, de fecha 01 de marzo del 2021, se realizó la delegación de facultades a la Gerencia Municipal de conformidad con lo establecido por el inciso 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, en uso de esas facultades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Gerencia General N° 013-2021/AL/MDPN de fecha 01 de marzo del 2021, conforme se precisa a continuación:



En el cuarto considerando:

DONDE DICE:

Que, mediante Resolución de vistos se designó al Lic. Alejandro María Aranda Rosales en el cargo de Sub Gerencia de Logística e informática, se hace necesario dar por concluida la designación;

DEBE DECIR:

Que mediante Resolución N° 037-2021 de fecha 05 de enero 2021 se designó al Lic. Hugo Diógenes Eguizábal Rojas en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, se hace necesario dar por concluida la designación;

PARTE RESOLUTIVA

DONDE DICE:

ARTICULO PRIMERO. –DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la designación de **MARIELLA CECILIA CASALINO RODRIGUEZ -BROWN** como funcionaria de la Municipalidad de la Municipalidad de Punta Negra, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Social**.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. –DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la designación del Lic. **HUGO DIÓGENES EGUIZÁBAL ROJAS** como funcionario de la Municipalidad de la Municipalidad de Punta Negra, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes**.

DONDE DICE:

ARTICULO SEGUNDO. –DESIGNAR, a **LUIS ALFREDO GUIA MEDINA**, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO. –DESIGNAR, a **LUIS ALFREDO GUIA MEDINA**, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Comunes**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER, que la rectificación dispuesta por el presente acto administrativo, con las mismas formas y modalidades de comunicación que correspondía al acto original rectificado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS
GERENTE MUNICIPAL